

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD

Parral, 27 de Enero del 2010.

DECRETO EXENTO N° 2961

- VISTOS:
- 1) El D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
 - 2) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
 - 3) Contrato de Prestación de Servicio a Honorarios de fecha 26 de Enero del 2010.
 - 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, a partir del 26 de Enero del año en curso, el contrato de prestación de servicio a honorarios, que se adjunta, de la persona que se indica:

EUGENIA GAJARDO LOPEZ

Conductor

2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa el presente decreto, al Subtítulo 21405-01 "Sistema de Protección Integral a la Infancia", según presupuesto del Departamento de Salud, año 2010.

Anótese, Regístrese, Refréndese, Comuníquese y Páguese.



JAVIER CARVALLO SAEZ
★ Secretario Municipal (s)



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

Vº Bº ASESOR JURIDICO

IUE/JCS/CAM/jgf
DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Interesado
- 3.- Archivo Finanzas
- 4.- Carpeta Personal

